



Resolución de Decanato **51 / 2026 - TAR -UNSa**

Modifica RD 38/2026-TAR-UNSa - Expte. N° 389/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
26/02/2026

VISTO

La RD 38/2026-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba y autoriza gastos por servicio de ornamentación del anfiteatro y compra de portatítulos por 60° Acto de Colación de Egresados de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que motivo de la urgencia y tiempos para la realización del evento, se adjuntó a las actuaciones Factura C N° 00001-00000016 de la firma "BRITEZ RENZO FABRICIO LEONEL", proveedor de la ciudad de Tartagal, correspondiente al servicio de ornamentación del anfiteatro.

Que el pago del servicio fue afrontado por la Secretaria de Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles, E.U. Carla PARRA, en primera instancia, por lo que corresponde adecuar el texto aprobando y autorizando el pago de la suma abonada en concepto de reintegro.

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la RD 38/2026-TAR-UNSa, en el cual debe reemplazarse el siguiente texto, por los motivos expuestos en el exordio:

Donde dice: "ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 05/100 (\$101.319,05), abonados a la firma "LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L.", CUIT N° 30-58351679-0, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Caseros 755 de la ciudad de Salta; y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00), abonados a la firma "BRITEZ RENZO FABRICIO LEONEL", CUIT N° 20-35929600-3, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Sarmiento 590 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de portatítulos y contratación del servicio de ornamentación del anfiteatro, respectivamente, del día 9 de octubre de 2.025, motivo de realizarse el 60° Acto de Colación de Egresados de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal."

Debe decir: "ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 05/100 (\$101.319,05), abonados a la firma "LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L.", CUIT N° 30-58351679-0, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Caseros 755 de la ciudad de Salta, en concepto de compra de portatítulos; y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00), abonados a la Secretaria de Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles, E.U. Carla PARRA, DNI N° 33.754.529, en concepto de reintegro de fondos por contratación del servicio de ornamentación del anfiteatro, con la firma "BRITEZ RENZO FABRICIO LEONEL", CUIT N° 20-35929600-3, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Sarmiento 590 de la ciudad de Tartagal; motivo de realizarse el 60° Acto de Colación de Egresados de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, el día 9 de octubre de 2.025."



Resolución de Decanato **51 / 2026 - TAR -UNSa**
Modifica RD 38/2026-TAR-UNSa - Expte. N° 389/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
26/02/2026

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a